

OTROSÍ No 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS representado legalmente por CARLOS MARIO ROLON AMAYA identificado con CC No. 72.180.533.
NIT / CC	890.115.120-1
OBJETO	LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISENOS Y LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN PISTA DE ATLETISMO ESTADIO PEDRO GRAJALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI.
PLAZO	SEIS (06) MESES y QUINCE (15) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: QUINCE (15) DIAS ETAPA 2: SEIS (6) MESES
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$288.624.504,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar
PLAZO DE SUSCRIPCION	06 DE ABRIL DEL 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	20 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	05 DE MAYO DEL 2022
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	05 DE MAYO DEL 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	06 DE MAYO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	05 DE NOVIEMBRE DEL 2022
SUSPENSION No 01 DEL 28 DE JULIO DEL 2022	DOCE (12) DÍAS: DESDE EL 28 DE JULIO DEL 2022 AL 08 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE REINICIO AUTOMATICO	09 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	17 DE NOVIEMBRE DEL 2022
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE OTROSÍ No 01	PRORROGA: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS ADICIÓN: CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$110.041.254)

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

CONSIDERACIONES

1. Mediante oficio CINP-525-110-3031 del 28 de julio de 2022, el contratista **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS** da alcance al oficio CINP-525-101-2891 del 19 de julio de 2022 en donde se realizó la solicitud de prórroga y adición al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)** y atendiendo las observaciones realizadas por la Supervisión de FINDETER precisó:

*“• Prorrogar el plazo del Contrato de la Referencia, por el término de 1 mes y 25 días, para poder realizar la Interventoría a la construcción de las obras que se ejecutaran con el Contrato de Obra Pública No. IND-22-1750.
• Una adición de CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$110.041.254,28) para cubrir los costos en que incurre la Interventoría durante el 1 mes y 25 días de prórroga y así garantizar la supervisión de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. IND-22-1750”.*

2. Que el SUPERVISOR DE INTERVENTORIA, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 11 de agosto de 2022, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)**, en los siguientes términos:

“Mediante comunicado CINP – 525 -110 -3031 del 28 de julio de 2022, la interventoría INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. INGECO, solicita la adición y prórroga del contrato de interventoría, lo anterior teniendo en cuenta que mediante Otro Si No. 3 del contrato de obra, el contrato de obra fue prorrogado por un término de TRES (3) MESES, al respecto y al hacer una revisión de la documentación allegada, se encuentra que:

El día 15 de julio de 2022 mediante comunicado CPG-021-2022 el contratista de obra CONSORCIO PG2022 presenta a la interventoría la solicitud de adición del contrato de obra por una valor de \$ 1.978.020.097,57 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS y una prórroga por TRES (3) meses.

La interventoría INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. INGECO, mediante oficio CINP-525-096-2861 del 5 de julio de 2022 emite concepto a INDERVALLE, entidad contratante del contrato de obra, mediante el cual justifican la necesidad de adición de recursos y prórroga al contrato de obra y recomiendan a la entidad contratante su adición y prórroga.

Al hacer una revisión del concepto de la interventoría para la adición y prórroga del contrato de obra, se encuentra que: (...)

Como se observa en el concepto de la Interventoría, las razones principales que justifican la adición de recursos al contrato de obra es la modificación realizada durante la etapa de diseños encaminada a tener una versatilidad de las pistas y, por ende, a entregar una pista de primera categoría, lo que conlleva a mayores y menores cantidades de obra, que al hacer un balance del presupuesto se encuentra la necesidad de adicionar recursos al contrato para cumplir con el objeto contractual.

Respecto a la prórroga, se encuentra que la interventoría recomendó la prórroga del contrato de obra con base en la necesidad de un mayor tiempo para la ejecución de las actividades adicionales y las modificaciones de diseños realizadas en la etapa de diseño y retrasos en las entregas del material importado para la construcción de la pista auxiliar a pesar de que su compra se realizó oportunamente de acuerdo con lo informado y conceptualizado por la interventoría.

OTROSI No 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

Respecto al plazo de la etapa 2 de la interventoría antes de la suspensión No. 1, era hasta el 5 de septiembre de 2022 y el plazo del contrato de interventoría incluyendo el plazo para cierre contractual era hasta el 5 de noviembre de 2022. Teniendo en cuenta que de acuerdo con el otro Si No. 3 el plazo del contrato de obra fue prorrogado hasta el 30 de octubre de 2022, es necesario prorrogar el plazo de la Etapa II de la interventoría hasta el 30 de octubre de 2022, lo cual corresponde a UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) días a fin de ejercer las labores de interventoría durante la ejecución de la totalidad de las actividades de obra.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los contratos de obra e interventoría, luego de la suscripción del Otro Si No. 3 del contrato de obra, fueron suspendidos por término de DOCE (12) días la nueva fecha de terminación del contrato de obra será el día 11 de noviembre de 2022, por lo anterior en caso de conceder la prórroga solicitada por el contratista de interventoría, la nueva fecha de terminación de la etapa 2 del contrato de interventoría, será el 11 de noviembre de 2022 y la fecha de terminación del contrato de interventoría, incluyendo los dos meses de cierre contractual, será el 11 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por la interventoría, la propuesta económica detallada presentada por la interventoría y la celebración del Otro Si No. 3 del contrato de obra que requiere una mayor permanencia en el proyecto por parte de la interventoría, esta supervisión considera viable la adición y prórroga del contrato de interventoría.

En concordancia, se recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

- 1. Adicionar el Contrato de Interventoría No. 3-1102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022), por valor de CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.*
- 2. Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 3-1102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) por el término de UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, es decir hasta el once (11) de enero de 2023.”*
3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 23 de agosto de 2022, tal y como consta en el Acta No. 55, luego de revisar los soportes allegados por la supervisión, **APROBÓ** la prórroga al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)** por el término de **UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, es decir hasta el once (11) de enero de 2023 y Adición, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$110.041.254)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)** dispone en su Cláusula Vigésima cuarta: **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:
 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
 2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.”

OTROSÍ No 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)**, por el término de **UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, es decir hasta el **once (11) de enero de 2023**.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)** en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$110.041.254)**

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato es por la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$398.665.758,00)**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

TERCERO: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CUARTO. – LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

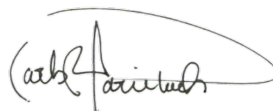
Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **23 de agosto de 2022**.

CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

INTERVENTOR,



CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS